

ACTA

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON DE FORMA VIRTUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS, SECRETARIA EJECUTIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ; VÍCTOR MANUEL INTERIÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ; ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL; JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, DIRECTOR JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ; ROSARIO DE JESÚS CASTILLO VILLANUEVA, COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ; JOSÉ JUAN CALDERÓN MALDONADO, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ; ELMER MOISÉS PECH CHAN, COORDINADOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE SESIÓN:

SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
17 DE MARZO DE 2021
12:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES IEQROO/EB/01/2021.
3. CLAUSURA.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Buenas tardes integrantes del Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, damos inicio a la sesión virtual del Comité, convocada en su oportunidad para este día, esto en razón de la reunión previa que sostuvimos los integrantes del presente Comité, por lo que atentamente pido al Secretario del mismo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Buenas tardes, con gusto Presidenta del Comité, a continuación procederé a pasar lista de asistencia; Representante del Consejo General del Comité, Maestro Adrián Amílcar Sauri Manzanilla, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Consejo General: Presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Vocales del Comité Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico.

Director Jurídico: Buenas tardes a todas y todos, presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Maestra Rosario de Jesús Castillo Villanueva, Coordinadora de Recursos Financieros de la Dirección de Administración.

Coordinadora de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Vocal del Comité: Buenas tardes, presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Licenciado José Juan Calderón Maldonado, Coordinador de Recursos Materiales de la Dirección de Administración.

Coordinador de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Vocal del Comité: Buenas tardes, presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Asesor del Comité Licenciado José Adrián Díaz Villanueva, Titular del Órgano Interno de Control, quien ha informado mediante oficio OIC/353/2021 que estará ausente de la presente sesión por asistir a actividades propias de su encargo y que en su representación asistirá el Servidor Electoral Elmer Moisés Pech Chan, bienvenido. Presidenta nada más que nos mencione Elmer su presente, su asistencia por favor, está desactivado su micrófono.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Adelante Elmer, parece que tiene problemas técnicos pero se cuenta como presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Presidenta del Comité, Lic. Maogany Crystel Acopa Contreras, Secretaria Ejecutiva.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muy buenas tardes, presente.

Director de Administración y Secretario del Comité: Secretario, Lic. Víctor Manuel Interián López, Director de Administración, presente. Presidenta del Comité, le informo que contamos con la

asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité, por lo cual, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario, una vez verificada la existencia del quórum para sesionar válidamente, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, declaro instalada la sesión del Comité convocada para este día; ante lo cual, le solicito dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta del Comité, el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día de la presente sesión; es cuanto.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: En ese sentido, en razón de que el orden del día fue previamente circulado, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa de la lectura del orden del día Secretario.

Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la dispensa de la lectura del orden del día, para lo cual, atentamente le solicito a los integrantes de este Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Presidenta del Comité le informo que la dispensa de la lectura del orden del día ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias, considerando la dispensa aprobada, está a consideración el proyecto del orden del día, ¿Alguien desea hacer el uso de la voz? No siendo el caso Secretario, le solicito someta a aprobación en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta del Comité, se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual atentamente le solicito a los integrantes de este Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Presidenta del Comité, le informo que el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad; es cuanto.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario, en ese sentido, le solicito sírvase a continuar con el desahogo del orden del día de la presente sesión.

Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta del Comité, el siguiente punto del orden del día es la aprobación, en su caso, de la convocatoria pública para la Enajenación de Bienes IEQROO/EB/01/2021; es cuanto.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario, en ese sentido, integrantes

del Comité está a consideración el punto del orden del día; ¿Alguien desea hacer el uso de la voz? Adelante Secretario por favor.

Director de Administración y Secretario del Comité: Nada más para precisar los acuerdos que hemos tomado en la reunión previa y dejarlos plasmados aquí en el Acta, respecto a las fechas y los medios en los cuales se va a publicitar esta convocatoria, bien, estaríamos publicando esta convocatoria una vez que sea aprobada en dos periódicos de circulación estatal, en las redes sociales del Instituto, en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, estos serían los mecanismos para difundirla y voy a dar mención a las fechas las cuales estaremos haciendo este procedimiento, la publicación se hará el día dieciocho de marzo, la verificación de unidades sería el diecinueve y veintidós de marzo y el proceso de presentación de propuesta económica sería del veintitrés al veintiséis de marzo, estas serían las fechas que estaríamos precisando en la convocatoria; es cuanto Presidenta.

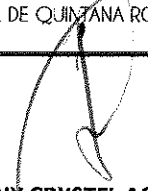
Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario, en tal virtud, le solicito someta aprobación, en su caso, la convocatoria pública para la Enajenación de Bienes IEQROO/EB/01/2021, con las precisiones que de igual forma han sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.


Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la convocatoria pública para la Enajenación de Bienes IEQROO/EB/01/2021 con las precisiones ya mencionadas, para lo cual atentamente le solicito a los integrantes del Comité que estén a favor se sirvan levantar la mano, se solicitaría su voto de la Maestra Rosario, bien; Presidenta del Comité le informo que la convocatoria pública para la Enajenación de Bienes IEQROO/EB/01/2021; ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario, en ese sentido, tomando en consideración la determinación del presente Comité, se le instruye para que proceda como corresponda administrativamente en relación a la difusión de la Convocatoria previamente aprobada, no habiendo más respecto al punto que nos ocupa, le solicito sírvase a continuar con el desahogo del orden del día de la presente sesión.

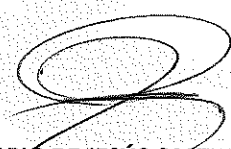
Director de Administración y Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión.

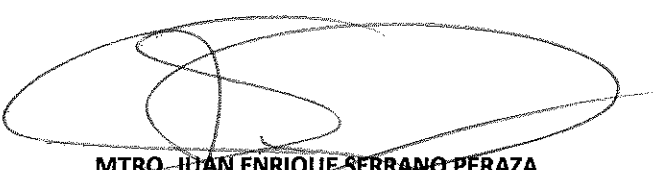
Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité: En tal virtud, integrantes del Comité, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las trece horas con dos minutos, de la presente fecha, del día diecisiete de marzo, gracias a todos por su asistencia, muy buenas tardes.



LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y
BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA
ROO.

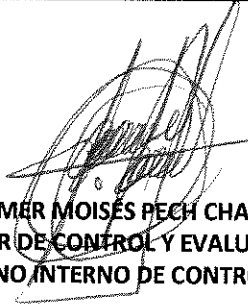

LIC. VÍCTOR MANUEL INTERIAN LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO
DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES,
ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE QUINTANA ROO.


MTI. ADRIÁN AMÍLCAR SAURI MANZANILLA
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.


MTRA. ROSARIO DE JESÚS CASTILLO VILLANUEVA
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y
BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA
ROO.


MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

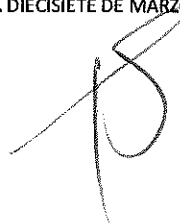

LIC. JOSÉ JUAN CALDERÓN MALDONADO
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y
BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA
ROO.



C. ELMER MOISÉS PECH CHAN
COORDINADOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



LAS FIRMAS Y FOTOGRAFÍA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, REALIZADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE TREINTA HORAS.



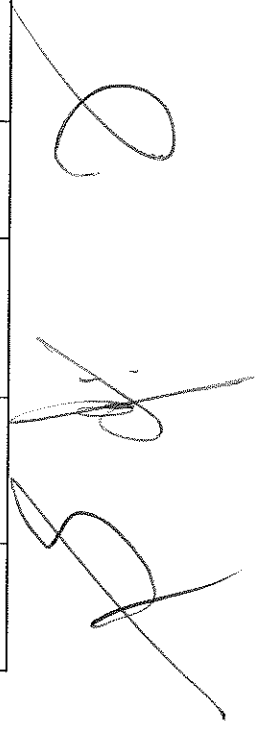
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES IEQROO/EB/01/2021

El Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, en cumplimiento a los artículos 1, 3, 11, 12, 56, 58 fracción I, 60 y 61 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, convoca a participar en la enajenación de diversos bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Quintana Roo, bajo el número de registro IEQROO/EB/01/2021, la cual se llevará a cabo del día 23 al 26 de marzo de dos mil veintiuno, conforme a lo siguiente:

DE LOS BIENES Y SU VERIFICACIÓN.

Los bienes a enajenar son 14 vehículos, cuyas características específicas son las siguientes:

NÚMERO DE BIEN	Marca	Modelo	COLOR	PLACAS	Serie	VALOR DE VENTA
1	YAMAHA	T105E-CRIPTON	NEGRA	20AWN6	MH35AM406YK22559209	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	FORD	MONDEO 2005	BLANCO	UTW-731-G	WFT0FT41FX63122511	\$11,646.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
3	FORD	IKON SEDAN 2005	BLANCO	UTW-733-G	3FABP04B55M100797	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
4	FORD	IKON SEDAN 2005	BLANCO	UTW-734-G	3FABP04B25M101003	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
5	FORD	IKON SEDAN 2005	BLANCO	UTW-732-G	3FABP04B15M100800	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
6	FORD	RANGER 2005	BLANCA	TA-3908-J	8AFDT50D466385617	\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
7	CHEVROLET	COLORADO 2010	NEGRA	TA-3915-J	1GCJTDBE5A8133609	\$49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
8	CHEVROLET	COLORADO 2011	ROJO MERLOT	TA-3912-J	1GCTJTDBE5A8134436	\$50,329.00 (CINCIENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
9	CHEVROLET	COLORADO 2012	ROJO MERLOT	TA-3913-J	1GCJTDBE5A8134186	\$39,426.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
10	CHEVROLET	COLORADO 2013	ROJO MERLOT	TA-3916-J	1GCJTDBE1A8132148	\$49,285.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
11	CHEVROLET	COLORADO 2015	NEGRA	TA-3914-J	1GCJTDBE5A8133945	\$51,605.00 (CINCIENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)
12	CHEVROLET	COLORADO 2016	NEGRA	TA-3911-J	1GCJTDBE5A8136874	\$48,590.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)




CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES IEQROO/EB/01/2021

13	FORD	RANGER 2010	PLATA	TA-3909-J	8AFER5ADT1A6321180	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
14	FORD	RANGER 2010	PLATA	TA-3910-J	8AFER5AD6A6316956	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los bienes sujetos a enajenación podrán ser verificados el día viernes 19 y el lunes 22 de marzo de dos mil veintiuno, de las nueve a las quince horas, previa cita realizada con personal adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, al número de teléfono 9838321920 extensión 126. Siendo que dichos bienes se encuentran resguardados en el domicilio que ocupa este Instituto, Avenida Calzada Veracruz, número ciento veintiuno, Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. VENTA DE BIENES Y ADJUDICACIÓN.

La venta de los bienes será desde el día 23 y hasta el 26 de marzo de dos mil veintiuno, y la adjudicación se llevará a cabo a la primera persona que efectúe el pago total y entregue la documentación solicitada.

III. PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

La persona interesada efectuará el pago del o los vehículos seleccionados por el total del valor de venta de cada vehículo, mediante cheque de caja, certificado o en efectivo por cada unidad.

IV. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro del o los vehículos adjudicados, se realizará mediante orden de entrega previamente elaborada por la propia Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo y visto bueno del Órgano Interno de Control del Instituto, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente y documentos requeridos.

La persona adjudicada tendrá un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro del o los vehículos enajenados, de las instalaciones del Instituto.

El horario para las maniobras, retiro y transporte del o los vehículos será de nueve a quince horas de lunes a viernes, previo acuerdo, entre la persona adjudicada y la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Los gastos y riesgos que se generen por las maniobras, retiro del o los bienes muebles adjudicados y el transporte serán por cuenta de la persona adjudicada.

El Instituto Electoral de Quintana Roo no aceptará respecto de los bienes a enajenar, en lo relativo a sus calidades y funcionamiento, reclamaciones bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, posteriores a su enajenación.

V. BASES

Las bases del presente procedimiento de enajenación serán proporcionadas en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, en horario de nueve a quince horas de lunes a viernes.

La presente convocatoria está dirigida a la ciudadanía en general, con excepción de quien se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 61 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, mismo que a la letra dice:


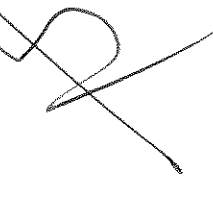
"En ningún caso, podrán adquirir bienes motivo de enajenaciones del Instituto, por sí o por interpósita, terceros o comisionistas, los integrantes del Consejo General, titulares de las Direcciones o de las Unidades Técnicas, o bien áreas o unidades determinadas por el Consejo General, Coordinaciones y el personal de apoyo encargado del resguardo de los bienes. Tampoco podrá adquirirse en relación a los anteriores, sus familiares por consanguinidad o por afinidad hasta cuarto grado."

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES IEQROO/EB/001/2021.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en lo subsiguiente IEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente aviso de Privacidad Simplificado, en el que el IEQROO, es el responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de convocatoria pública. Los datos personales que se recaben serán utilizados para el respaldo y verificación de la información contenida en Los anexos entregados por los participantes en convocatoria Pública para la enajenación de bienes.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: www.ieqroo.org.mx en la sección "Datos Personales".

DADA EN LA CIUDAD DE CHETUMAL CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


BASES PARA LA ENAJENACIÓN PÚBLICA DE BIENES IEQROO/EB/01/2021

El Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, en cumplimiento a los artículos 1, 3, 11, 12, 56, 58 fracción I, 60 y 61 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, convoca a participar en la enajenación de diversos bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Quintana Roo, bajo el número de registro IEQROO/EB/01/2021, conforme a las bases siguientes:

I. DE LOS BIENES Y SU VERIFICACIÓN.

Los bienes a enajenar y su valor de enajenación son los descritos a continuación:

NÚMERO DE BIEN	Marca	Modelo	COLOR	PLACAS	Serie	VALOR DE VENTA
1	YAMAHA	T105E- CRIPTON	NEGRA	20AWN6	MH35AM406YK22559209	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)
2	FORD	MONDEO 2005	BLANCO	UTW-731-G	WFT0FT41FX53122511	\$11,646.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
3	FORD	IKON SEDAN2005	BLANCO	UTW-733-G	3FABP04B55M100797	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
4	FORD	IKON SEDAN2005	BLANCO	UTW-734-G	3FABP04B25M101003	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
5	FORD	IKON SEDAN2005	BLANCO	UTW-732-G	3FABP04B15M100800	\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

BASES PARA LA ENAJENACIÓN PÚBLICA DE BIENES IEQROO/EB/01/2021

6	FORD	RANGER 2005	BLANCA	TA-3908-J	8AFDT50D456385617	\$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
7	CHEVROLET	COLORADO 2010	NEGRA	TA-3915-J	1GCJTDBE5A8133609	\$49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
8	CHEVROLET	COLORADO 2011	ROJO MERLOT	TA-3912-J	1GCTJTDBE5A8134436	\$50,329.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)
9	CHEVROLET	COLORADO 2012	ROJO MERLOT	TA-3913-J	1GCJTDBE8A8134186	\$39,426.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)
10	CHEVROLET	COLORADO 2013	ROJO MERLOT	TA-3916-J	1GCJTDBE1A8132148	\$49,285.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 M.N.)
11	CHEVROLET	COLORADO 2015	NEGRA	TA-3914-J	1GCJTDBEXA8133945	\$51,605.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)
12	CHEVROLET	COLORADO 2016	NEGRA	TA-3911-J	1GCJTDBE6A8136874	\$48,590.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
13	FORD	RANGER 2010	PLATA	TA-3909-J	8AFER5AD1A6321160	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
14	FORD	RANGER 2010	PLATA	TA-3910-J	8AFER5AD6A6316956	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los bienes sujetos a enajenación podrán ser verificados el día viernes 19 y el lunes 22 de marzo de dos mil veintiuno, de las nueve a las quince horas, previa cita realizada con personal adscrito a la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, al número de teléfono 9838321920 extensión 126, siendo que dichos bienes se encuentran resguardados en el domicilio que ocupa este Instituto, Avenida Calzada Veracruz, número ciento veintiuno, Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

II. VENTA DE BIENES Y ADJUDICACIÓN.

La venta de bienes será desde el día 23 y hasta el 26 de marzo de dos mil veintiuno en horario de nueve a quince horas en las instalaciones de la Dirección de Administración.

Se deberá presentar invariablemente la documentación que se enuncia a continuación:

Para personas físicas:

- Original y copia de credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral;
- Escrito debidamente firmado en el que se comprometa a cumplir en los términos de las presentes Bases, en lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los bienes a enajenar (Anexo Uno);
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Escrito debidamente firmado en la que se declara no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 61 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo (Anexo Dos).

Para personas morales:

- Copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de sus modificaciones;
- Copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal o apoderado de la misma, y necesariamente identificación oficial vigente del mismo, preferentemente credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Escrito del representante legal o apoderado de la persona moral participante, debidamente firmado, en el que se compromete a cumplir con los términos de las presentes Bases, en lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los bienes a enajenar (Anexo Uno);
- Escrito del representante legal o apoderado de la persona moral participante, debidamente firmado en la que se declara no encontrarse en alguno de los

supuestos del artículo 61 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo (Anexo Dos).

III. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará a favor de la primera persona que efectúe el pago total y entregue la documentación solicitada, siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de las presentes Bases y realizado el pago del bien, que invariablemente corresponderá al valor de venta estipulado en la convocatoria respectiva.

IV. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro del o los bienes muebles adjudicados, se realizará mediante orden de entrega previamente elaborada por la propia Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo y visto bueno del Órgano Interno de Control del Instituto, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

La persona adjudicada tendrá un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro total del o los bienes muebles enajenados, de las instalaciones del Instituto.

El horario para las maniobras, retiro y transporte del o los bienes muebles enajenados será de nueve a quince horas de lunes a viernes, previo acuerdo, entre la persona adjudicada y la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Los gastos y riesgos que se generen por las maniobras, retiro del o los bienes muebles enajenados y el transporte serán por cuenta de la persona adjudicada.

Los bienes del presente procedimiento se enajenan AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas en las que actualmente se encuentran, por lo que el adjudicado no se reservará ninguna acción o derecho de demanda en contra del Instituto Electoral de Quintana Roo, por los resultados que se obtengan y deriven de la adjudicación.

V. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Cualquier modificación a las Bases de la presente Convocatoria se notificará públicamente por estrados y en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Quintana Roo.

VI. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

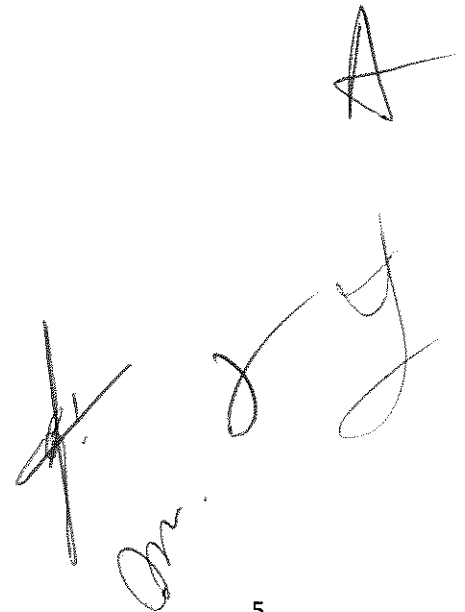
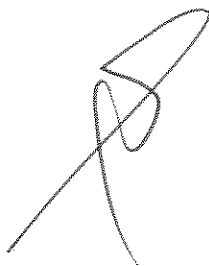
Se declarará desierto el presente procedimiento de enajenación, en el supuesto de que ninguna persona presente propuesta.

VII. CASOS NO PREVISTOS.

En las situaciones y circunstancias no previstas en las presentes Bases, se deberá aplicar el Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo y, en su defecto, deberá observarse lo previsto en el artículo 72 del Reglamento en materia de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Las determinaciones emitidas por el Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo serán incontrovertibles.

DADAS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



ANEXO UNO
RETIRO DE BIENES
ENAJENACIÓN PÚBLICA IEQROO/EB/01/2021

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a realizar el retiro del bien o bienes muebles adjudicados, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, de las instalaciones del Instituto. Los gastos y riesgos que se generen por las maniobras, retiro del bien o bienes muebles y el transporte serán por mi cuenta. No me reservare ninguna acción o derecho de demanda en contra del Instituto Electoral de Quintana Roo, por los resultados que se obtengan y deriven de la adjudicación.

ATENTAMENTE



ANEXO DOS

DECLARACIÓN ART. 61

**REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

ENAJENACIÓN PÚBLICA IEQROO/EB/01/2021

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos que describe el artículo 61 del Reglamento en Materia de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

